



- SIMBOLOGÍA:**
- CONDICIONANTES AL DISEÑO URBANO**
- FALLA
 - ZONA INUNDABLE
- PROBLEMÁTICA DE PLANEACIÓN**
- TENDENCIA DE CONURBACIÓN
 - ESPACIOS URBANOS EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN
 - NUCLEOS CONCENTRADORES DE SERVICIOS
 - TENDENCIA DE CRECIMIENTO FACTIBLE
 - TENDENCIA DE CRECIMIENTO INADECUADO
 - ASENTAMIENTOS IRREGULARES
 - ZONAS CON BAJA POSIBILIDAD DE SERVICIOS URBANOS
 - ÁREAS APTAS DE SER DESARROLLADAS
- VIALIDAD Y TRANSPORTE**
- ENTRONQUE PELIGROSO
 - CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE RIESGO
 - FLUJO VEHICULAR INTENSO
 - VIALIDAD SIN SEÑALAMIENTO
 - TRANSITO VEHICULAR DE PASO Y LOCAL
 - INVASIÓN DE DERCHOS DE VIA
- ASPECTOS DE RIESGO**
- ZONA DE FUERTES PENDIENTES RIESGO PARA ASENTAMIENTOS
 - ASENTAMIENTOS EN ZONA DE RIESGO MINA A CIELO ABIERTO

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LÍMITROFE:

El presente Plan de Desarrollo Urbano no prevalece sobre los límites territoriales del Municipio. **Indicando** establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7). En las áreas con diferendo límite, solo podrán aplicarse actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que en las reconocidas jurisdicciones públicas administrativas sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente. El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.

ÁREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS

El aprovechamiento de las áreas definidas por los Planes de Desarrollo Urbano como Áreas Urbanizables No Programadas, estará condicionado a la realización de un estudio (Plan de Incorporación Territorial) en el que se determinen las condiciones desde el punto de vista urbano, social, ambiental, económico, productivo, de integración a la imagen urbana y de protección civil, de tal forma que su incorporación al desarrollo urbano se realice en forma regular a los asentamientos urbanos existentes y por el contrario, todo beneficio hacia la población del centro de población como a la que se prevea ocupar el área a incorporar, generados los respectivos subsidios para la instalación de equipamiento regional y local que cubra los riesgos existentes y sobre la calidad de vida de la población, al mismo tiempo como se deberá garantizar la autosuficiencia del área a incorporar en materia de infraestructura, medio ambiente y servicios.

Ver tabla de compatibilidad de usos.

Simbología Básica:

— Límite Municipal	— Vialidad secundaria	— Cuerpo de agua
— Límites Municipales	— Vialidad local	— Río
— Trazo urbana	— Via férrea	— Canal
— Vialidad regional	— Línea Eléctrica	— Escorrente
— Vialidad primaria	— Ducto	— Cuna de nivel a cada 10 m.

Fecha: **Febrero de 2008** Escala: Escala numérica: 1:30,000 Escala gráfica: 0 100 200 m

Orientación: Localización:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Nombre del Plano: **SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA** Clave: **D-7**